

MAR BLANTELL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 59/2007, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de Gloria Liliana Rivera Ramírez contra la empresa Mar Blantell, Sociedad Limitada, sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 16 de enero de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Total por importe de 2.368,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—4.019.

MBM RECURSOS COMERCIALES, S.L.L.

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 387 /2007 - Ejecución 141 / 2007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada MBM Recursos Comerciales, S.L.L. por importe de 4223,86 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 24 de enero de 2008.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—3.780.

METALLIC CLADDING, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL

Declaración de insolvencia

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia.

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución número 77/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Javier Cabrera Aparicio, contra «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal», se dictó el día 10 de diciembre de 2007 auto por el que se declara al ejecutado «Metallic Cladding, Sociedad Limitada Unipersonal», en situación de insolvencia por importe de 1.030,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—4.033.

MINIS MAQUIS, S. R. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 47/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Óscar José Mancilla Aguilar contra Minis Maquis, S. R. L., sobre despido, se ha dictado resolución, con fecha 21 de enero de 2008, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Minis Maquis, S. R. L., en situación de insolvencia total por importe de 250 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid, Ana Correchel Calvo.—4.026.

MOBLES BAUZA, S. L.

Modelo anuncio pérdida certificación

Doña Sebastiana Fluxa Llull, como interesada de la certificación número 07028365, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 31 de enero de 2007.

Hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el:

Registrador Mercantil Central
Príncipe de Vergara, 94
28006 Madrid

En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Palma de Mallorca, 16 de enero de 2008.—Interesada, Sebastiana Fluxa Llull.—3.988.

MULTIGESTIÓN SOCHI, S. A.

El órgano de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la entidad, calle Calixto Díez, número 7, de Bilbao, a las 11:00 horas del día 6 de marzo de 2008, en primera convocatoria, y el día 7 de marzo de 2008, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar de los asuntos que conforman el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador Único.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Bilbao, 29 de enero de 2008.—El Administrador único, Ana Zorriquetta Marchal.—4.650.

N. R. TOMELLOSO SERVICIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 37/2007 que se sigue en este Juzgado de lo Social número 3 de Ciudad Real a instancia de Maritza Isabel Rivera Jiménez, contra N. R. Tomelloso Servicios, S. L., se ha dictado resolución, en fecha 10-12-2007, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo:

a) Declarar a la ejecutada N. R. Tomelloso Servicios, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.957,98 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Ciudad Real, 17 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Pilar Alonso González-Alegre.—4.043.

OBISER SARRIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Ángel Balbas Salazar, contra Obiser Sarria, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día once de diciembre dos mil siete, Auto por el que se declara al ejecutado Obiser Sarria, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 850,36 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 18 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—4.031.

OPM FREIGHT MENORCA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento Dem. 261/06 -Eje. Núm. 9/07, a instancia de don David Andrew Green, contra OPM Freight Menorca, S. L., en el que se ha dictado auto de fecha 14 de Enero de 2008 cuyo apartado a) de la parte dispositiva acuerda declarar a la empresa OPM Freight Menorca en situación de insolvencia parcial por importe de 11.607,32 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ciudadella de Menorca, 16 de enero de 2008.—El Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—3.716.

PAESI 2.000, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución 94/07 seguidos en este Juzgado de lo Social número 9 de Bilbao a instancias de Niku Stratulat frente a la mercantil Paesi 2.000, S. L., se ha dictado auto de insolvencia provisional cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 768,91 euros de principal y 153,78 euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Paesi 2.000, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 10 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—3.721.

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

PANIFICADORA FÉLIX ALBERDI, SOCIEDAD LIMITADA

ALTOAZLAN SOCIEDAD DE INMUEBLES, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades beneficiarias)

Se hace público que la Junta general universal de «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada», con fecha 24 de enero de 2008, aprobó por unanimidad, tanto el Balance de escisión cerrado el 30 de octubre de 2007, como su escisión total, disolviéndose sin liquidación, y transmitiendo su patrimonio a dos sociedades de nueva creación denominadas «Panificadora Félix Alberdi, Sociedad Limitada» y «Altoazlan Sociedad de Inmuebles, Sociedad Limitada», todo ello conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Iurreta, 25 de enero de 2008.—El Administrador único, José Félix Alberdi Torre.—4.065. 2.ª 31-1-2008